SELLO QVARTO, AÑO DE MILL.TOS CIENTOS Y VEINTE TRES Y VEINTE

Que prezedieron Alcaldes, Regidores y Sr. Jurado
Dicho Cabildo y Con la condizion de que dentro
de el Termino prefinido Sr. Dr. aya de dar fianzas, Sele
de la posesion al expresado D. Lorenzo Mauricio Blaz
que de Ladilla y Melgarejo para lo qual Sele con
firio Comision en forma dellos y el Dho
Dho Sor. Gov.or Lorenzuri Juan de en forma de Dro y el Dho
D. Lorenzo de Ysasi y Osorio Cumplio Dien, fiel y legal
mente Con la obligazion de Su persona y bienes; y ser
Su Consiguiente Sentencia en el Dho Cabildo que Sr.
dho Cabildo Sejuzgo y Consus Autos hizo Cabo y Con
firio Las Cosas Sr. Juan Sr. Regidor y Mandaron de
jar en Continuacion deste Despacho Cantando de
dho Cabildo, y Asimismo en Sr. Alcalde posesion de
la Alguacilema Sr. en Sr. Alcalde posesion Sr. dho Sor.
Gov.or Seledon y entrego Varabara y rejima y Sello de
Justizia

Y Luego en este Ayuntam.to Un Memorial dado Sr. Josef
Alvarez de Toledo Sr. pidiendo que se le diese y despacha
en Atencion, ano Vio el Sr. Presidente Sr. el Corregidor
de Dho Josef Alvarez de Toledo la Sentencia de Sr. Dho
mto Sr. Esperez Otro Corregidor de Siruela y Ayuntam.to
de este dho Sr. Pueblo de Zuria Mando se le
Zuria de la Ciudad de Murcia &c. Sr. sus mas Dros